



Resolución Ministerial

N° 104-2016-MIDIS

Lima, 20 MAYO 2016

VISTOS:

La comunicación s/n de fecha 12 de marzo de 2016, remitida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y el Informe N° 089-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación s/n de fecha 12 de marzo de 2016, remitida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, se cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a participar en el Trigésimo Sexto Período de Sesiones de la CEPAL, a realizarse del 23 al 27 mayo de 2016 en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el periodo de sesiones es la conferencia intergubernamental más importante de la CEPAL, en la que se examinan la marcha de las actividades y la orientación del trabajo de la Comisión y se ofrece un foro destinado al análisis de los temas de mayor relevancia para el desarrollo de los países de la región y sus implicancias para la agenda de políticas públicas;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, atendiendo a que la participación en los eventos organizados por la CEPAL permitirá visibilizar el trabajo realizado en el marco de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, así como compartir las experiencias ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con otros países de la región en la reunión del Comité de Cooperación Sur-Sur, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a fin de que participe en los días y actividades señalados en el Informe N° 089-2016-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

Que, el viaje no irrogará gastos al tesoro público, según lo indicado en los documentos de Vistos;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y



modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 26 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga ningún tipo de gasto al Estado, ni libera o exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la titular de la entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar al señor Luis Humberto Ñañez Aldaz las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a partir del 23 de mayo de 2016, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL